

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución No. 325

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2015"

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 1o. del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la autonomía presupuestal comprende las atribuciones del Personero para proyectar, liquidar modificar y ejecutar directamente o por medio de sus delegados del nivel ejecutivo, el Presupuesto de la Personería Distrital, aplicando los principios y procedimientos del estatuto presupuestal y con iguales atribuciones a las que asisten al Alcalde Mayor para la administración del presupuesto de la Administración Central.

Que mediante comunicación No. 2015EE182044 de julio 8 de 2015, La Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de la entidad por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00)**, moneda corriente así:

Boyer

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución No. 325,

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal de 2015”

CONTRACRÉDITOS

102	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES	
	ASOCIADOS A LA NÓMINA	
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	45.000.000.00
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	<u>\$45.000.000.00</u>

CRÉDITOS

102	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES	
	ASOCIADOS A LA NÓMINA	
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	25.000.000.00
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	20.000.000.00
	SUMAN LOS CRÉDITOS	<u>\$45.000.000.00</u>

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución No. 325

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 27 JUL 2015

RICARDO MARÍA CAÑÓN PRIETO
Personero de Bogotá, D.C.

VoBo: Luz Ángela Gómez Hermida
Aprobó: Nilza E. Parrado R.
Revisó: Lida Ruiz Vásquez
Proyectó: Maribel E. Bernal C.

Secretaria General
Directora Administrativa y Financiera
Subdirectora Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
Profesional Especializado 222-07

DERECHOS y DEBERES Personería de
Individuo y Sociedad **Bogotá, D.C.**

Bogotá, D.C. 13 JUL 2015

Pase a: DRA. NILZA ESPERANZA PARRADO - CONOCIMIENTO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DRA. LIDA RUIZ VÁSQUEZ
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y
TESORERÍA

Para : CONOCIMIENTO Y TRAMITE CORRESPONDIENTE CONFORME A SU
COMPETEMNCIA


LUZ ANGELA GÓMEZ HERMIDA
Despacho Personero de Bogotá D.C.
Secretaría General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 08-07-2015 04:53:38

Al Contestar Cite Este Nr.:2015EE182044 O 1 Fol:1 Anex:01

ORIGEN: Sd:987 - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO/MUÑOZ R
DESTINO: PERSONERIA DE BOGOTA/RICARDO MARIA CAÑON PRIETO
ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$45.000.00
OBS: LIBARDO CASTRO MESA

Bogotá, D.C.,

4 PERSONERIA DE BOGOTA 10-07-2015 08:42:5
2015ER46657 O 1 Fol:1 Anex:1

Origen: SECRETARIA DE HACIENDA/NUBIA
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Doctor
RICARDO MARIA CAÑON PRIETO
Personero de Bogotá D.C.
Personería de Bogotá D.C.
KR 7 21 24
NIT 899999061
Bogotá.

Asunto: Concepto modificación presupuestal por \$45.000.000

Apreciado doctor Cañón:

En respuesta a su oficio 2015EE308710 radicado en este Despacho bajo el número 2015ER77226 el pasado 03 de julio, con respecto a la modificación mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de funcionamiento por valor de \$45.000.000; adjunto el concepto favorable fundamentado en los siguientes soportes, remitidos por su entidad:

1. Justificación Económica
2. Proyecto de Resolución
3. Cuadro demostrativo de las modificaciones a realizar
4. Formato 11-F-22 Relación de pago de vacaciones en dinero
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (original).

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000226 del 8 de octubre de 2014 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse, para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual

Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.

La Dirección Distrital de Presupuesto emite el presente concepto de viabilidad considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

Cordialmente,


NUBIA JEANETH MAHECHA HERNÁNDEZ
Directora Distrital de Presupuesto (E)
nmahecha@shd.gov.co

Anexo: Lo anunciado en (1) folio

Revisado por:	José Agustín Hortúa Mora / Luz Helena Rodríguez González		MMG
Proyectado por:	Libardo Castro Mesa		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 08-07-2015 04:53:38

Al Contestar Cite Este Nr.:2015EE182044 O 1 Fol:1 Anex:01

ORIGEN: Sd:987 - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO/MUÑOZ R
DESTINO: PERSONERIA DE BOGOTA/RICARDO MARIA CAÑON PRIETC
ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR \$45.000.00
OBS: LIBARDO CASTRO MESA

CONCEPTO SOBRE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MONEDA CORRIENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 396 de 1996, la Directora Distrital de Presupuesto (E), emite concepto favorable sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento de la Personería de Bogotá D.C., por valor de \$45.000.000, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Personería de Bogotá D.C., en Gastos de Funcionamiento en el rubro, "Prima de Navidad" presenta saldo de apropiación libre de afectación, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 598, suscrito por la Responsable del Presupuesto, el cual puede trasladarse para financiar faltantes de apropiación en otros rubros.

Que la Personería de Bogotá D.C., requiere acreditar recursos en Gastos de Funcionamiento en los rubros, "Vacaciones en Dinero" y "Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público", con el propósito de cubrir algunos compromisos adquiridos en esta vigencia.

De acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los siguientes movimientos presupuestales, así:

CONTRACRÉDITOS

102	PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	45.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$45.000.000

CONTINUACION CONCEPTO SOBRE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO POR VALOR DE CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) MONEDA CORRIENTE

CRÉDITOS

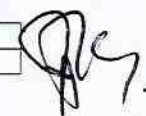
102	PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	25.000.000
3.1.1.01.28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público	20.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	\$45.000.000

La Dirección Distrital de Presupuesto emite el presente concepto de viabilidad considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

Se expide en Bogotá, D.C., a los


NUBIA JEANETH MAHECHA HERNÁNDEZ
Directora Distrital de Presupuesto (E)
nmahecha@shd.gov.co

Revisado por:	José Agustín Hortúa Mora / Luz Helena Rodríguez González
Proyectado por:	Libardo Castro Mesa

  MMG

PERSONERIA DE BOGOTA 03-07-2015 09:07:46

Al Contestar Cite Este Nr.:2015EE308710 O 1 Fol:1 Anex:8

ORIGEN: Origen: DESPACHO DEL PERSONERO DE BOGOTÁ/CAÑON P

DESTINO: Destino: SECRETARIA DE HACIENDA/PIEDAD MUÑOZ ROJAS

ASUNTO: Asunto: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL POR 45.000

OBS: Obs.:

D.P.B OFICIO

Bogotá, D.C.,

Doctora

PIEDAD MUÑOZ ROJAS

Directora Distrital de Presupuesto

SECRETARIA DE HACIENDA

Bogotá, D.C.

REF: SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL POR \$45.000.000.00

Respetada doctora Piedad:

De conformidad con el Manual Operativo de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal adoptado mediante Resolución No. SHD 226 del 8 de octubre de 2014, el Decreto 714 de 1996 el Artículo 1 del Acuerdo 34 de 1993 y demás normas vigentes, me permito solicitar se emita el concepto respectivo a la Modificación Presupuestal de la referencia según anexos adjuntos.

Cordialmente,

RICARDO MARIA CAÑON PRIETO
Personero de Bogotá D.C.

Anexamos: Lo enunciado en 8 folios

VoBo: Luz Ángela Gómez Hermida
Aprobó: Nilza E. Parrado R.
Revisó: Lida Ruiz Vásquez
Proyectó: Maribel E. Bernal C.

Secretaria General
Directora Administrativa y Financiera
Subdirectora Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
Profesional Especializado 222-07

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 03-07-2015 10:44:51

2015ER77226 O 1 Fol:1 Anex:8

ORIGEN: PERSONERIA DE BOGOTA/RICARDO MARIA CAÑON PRIETO

DESTINO: DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO/MUÑOZ ROJAS PI

ASUNTO: TRASLADO PRESUPUESTAL

OBS: VENTANILLA CAD

JUSTIFICACIÓN TRASLADO PRESUPUESTAL

POR VALOR DE \$45.000.000.00

Con el fin de efectuar el pago de vacaciones en dinero, y el reconocimiento por permanencia de conformidad con la solicitud de la Dirección de Talento Humano mediante Oficio DTH2513, se requiere efectuar una modificación presupuestal, así:

RUBRO	CREDITOS	CONTRACREDITOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
Vacaciones en Dinero	\$25.000.000.00	
Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	20.000.000.00	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA		
Prima de Navidad		\$45.000.000.00
TOTAL MODIFICACIÓN	\$45.000.000.00	\$45.000.000.00

CONTRACRÉDITOS

- Se disminuirá el rubro Prima de Navidad, teniendo en cuenta que su mayor ejecución corresponde al mes de diciembre, posteriormente se ajustara.

CREDITOS

- Se apropiará el rubro **Vacaciones en dinero** dada las renunciaciones e insubsistencia de dos (2) funcionarios, según anexo remitido por la Dirección de Talento Humano y la Relación de pago de vacaciones en dinero.
- Se incrementará el rubro **Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público**, según solicitud de la Dirección de Talento Humano mediante oficio DTH2513, con el fin de cancelar por este concepto el pago total a los funcionarios retirados en el mes de junio de 2015.

Cordialmente,

RICARDO MARIA CAÑON PRIETO
Personero de Bogotá D.C.

VoBo: Luz Ángela Gómez Hermida
Aprobó: Nilza E. Parrado R.
Revisó: Lida Ruiz Vásquez
Proyectó: Maribel E. Bernal C.

Secretaría General
Directora Administrativa y Financiera
Subdirectora Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
Profesional Especializado 222-07

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución No. _____

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2015”

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 1o. del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la autonomía presupuestal comprende las atribuciones del Personero para proyectar, liquidar modificar y ejecutar directamente o por medio de sus delegados del nivel ejecutivo, el Presupuesto de la Personería Distrital, aplicando los principios y procedimientos del estatuto presupuestal y con iguales atribuciones a las que asisten al Alcalde Mayor para la administración del presupuesto de la Administración Central.

Que mediante comunicación No. _____ de _____ de 2015, La Directora Distrital de Presupuesto, emite concepto favorable, para el trámite de la presente modificación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de la entidad por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.00)**, moneda corriente así:

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución No. _____

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal de 2015”

CONTRACRÉDITOS

102	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	45.000.000.00
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	<u>\$45.000.000.00</u>

CRÉDITOS

102	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	25.000.000.00
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	20.000.000.00
	SUMAN LOS CRÉDITOS	<u>\$45.000.000.00</u>

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

Resolución No. _____

“Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal de 2015”

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C.,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO MARÍA CAÑÓN PRIETO
Personero de Bogotá, D.C.

VoBo: Luz Ángela Gómez Hermida
Aprobó: Nilza E. Parrado R.
Revisó: Lida Ruiz Vásquez
Proyectó: Maribel E. Bernal C.

Secretaría General
Directora Administrativa y Financiera
Subdirectora Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
Profesional Especializado 222-07

PERSONERIA DE BOGOTA
 CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS MODIFICACIONES A REALIZAR
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CODIGO: 102

01/07/2015

CODIGO PRESUPUESTAL	OBJETO	CONTRACRÉDITO		CRÉDITO	
		VALOR	FUENTE	VALOR	FUENTE
3	GASTOS				
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	45.000.000		45.000.000	
3.1.1	Servicios Personales	45.000.000		45.000.000	
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nomin	45.000.000		45.000.000	
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	45.000.000	01-12		
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero			25.000.000	01-12
3.1.1.01.28	Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público			20.000.000	01-12
TOTAL MODIFICACIÓN		45.000.000		45.000.000	

MEBC

ANEXOS: Oficio DTH2513

LRV.

DTH - 25 13

Bogotá D.C., 25 JUN 2015

Doctora

LIDA RUIZ VÁSQUEZ

Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería

Personería de Bogotá, D.C.

Presente

Respetada Doctora Lida:

Cordialmente solicitamos, se ordene a quien corresponda realizar traslado del rubro Prima de Navidad a los rubros: **Vacaciones en Dinero por valor de \$ 25.000.000, Reconocimiento por Permanencia por valor de \$ 20.000.000**, para cancelar a los funcionarios que se retiraron posteriormente a la liquidación de la nómina de Junio de 2015, así:

VACACIONES EN DINERO

EXFUNCIONARIO	MOTIVO DE RETIRO	VALOR	RES.	FECHA	FOLIOS
SARMIENTO PLAZAS SANDRA PATRICIA	INSUBSISTENCIA	10.000.000	247	16-jun-15	1
VARGAS CABIELES BLANCA EDILSA	RENUNCIA	15.000.000	271	22-jun-15	1
TOTAL		\$ 25.000.000			2

RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	\$ 20.000.000
---------------------------------------	----------------------

Anexamos los respectivos actos administrativos y el formato de relación de pago de vacaciones en dinero de la Secretaría de Hacienda.

Cordialmente,


ALBA HERLY FELACIO MILLÁN
Directora de Talento Humano

Se anexa 3 folios

Proyectó: Yeixin Orduña Sanabria Auxiliar Administrativo 407-04
Revisó: Martha Liliana Ballén León Profesional Especializado 222 - 05 (E)
Lilia Aurora Hicapié Ochoa, Subdirectora de Gestión de Talento Humano

Subdirección de Presupuesto

Recibe:  26-06-15
N° Folios: 4 845



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Hacienda

RELACIÓN DE PAGO DE VACACIONES EN DINERO

ENTIDAD:

PERSONERIA DE BOGOTÁ, D.C.

CÓDIGO:

102

VIGENCIA:

2015

Nombre del Funcionario	Identificación	Cargo	Salario Base	Valor vacaciones en dinero
SARMIENTO PLAZAS SANDRA PATRICIA	43.083.150	PERSONERO LOCAL (043-01)	\$ 11.263.022,00	\$ 10.000.000,00
VARGAS CABIELES BLANCA EDILSA	41.782.234	PERSONERO DELEGADO (040-03)	\$ 18.110.045,00	\$ 15.000.000,00
TOTAL			\$	\$ 25.000.000,00

Fecha: 25 DE JUNIO DE 2015

Elaboró

Nombre: YEIXIN ORDUÑA SANABRIA

Cargo: Auxiliar Administrativo

Firma:

Revisó

Nombre: LILIA AURORA HINCAPIE OCHOA

Cargo: Subdirección de Gestión de Talento Humano

Firma:

Aprobó

Nombre: ALBA HERLY FELACIO MILLÁN

Cargo: Directora de Talento Humano

Firma:

Nota: Las vacaciones solo podrán ser canceladas en dinero al retiro del funcionario. Circular 12 de 2011 "Medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital."

Este formato se puede descargar de la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda: <http://www.shd.gov.co/presupuesto/formatoseinstructivos>.

102 - PERSONERÍA

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 598

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2015 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-1-01-13-00-0000-00	Prima de Navidad	45,000,000.00
TOTAL:		45,000,000.00

OBJETO:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Se expide a solicitud de NILZA ESPERANZA PARRADO REYES, DIRECTORA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, mediante oficio número 15EE308710 de julio 03 del 2015.

Bogotá D.C., 03 de julio del 2015.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

LIDA RUIZ VÁSQUEZ

102 - PERSONERÍA

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 598

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-1-1-01-13-00-0000-00	Prima de Navidad	4,417,414,721.00	45,000,000.00	4,372,414,721.00
01-12-Otros Distrito	0-0-0-NA	4,417,414,721.00	45,000,000.00	4,372,414,721.00
		4,417,414,721.00	45,000,000.00	4,372,414,721.00

RESOLUCIÓN No. **247**

"Por medio de la cual se declara la insubsistencia de un nombramiento ordinario"

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 34 de 1993,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar insubsistente el nombramiento ordinario en el empleo de **PERSONERO LOCAL DE BOGOTÁ, CÓDIGO 043 GRADO 01, DE LA PERSONERÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES**, ocupado por la doctora **SANDRA PATRICIA SARMIENTO PLAZAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.083.150, a partir del diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **17 6 JUN 2015**

RICARDO MARÍA CAÑÓN PRIETO
Personero de Bogotá, D.C.

Proyectó: Enka Peñaranda Gómez – Profesional Especializado 222-03 (e)
Aprobó: Alba Harly Felacio Millán – Directora de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 271

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el Decreto-Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 34 de 1993,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por la doctora **BLANCA EDILSA VARGAS CABIELES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.782.234, al empleo de **PERSONERO DELEGADO CÓDIGO 040 GRADO 03, DE LA PERSONERÍA DELEGADA PARA ASUNTOS POLICIVOS**, a partir del ocho (8) de julio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 JUN 2015**

RICARDO MARÍA CAÑÓN PRIETO
Personero de Bogotá, D.C.

Proyectó: Erika Peñaranda Gómez – Profesional Especializado 222-07 (1)
Aprobó: Alba Herly Felicio Millán – Directora de Talento Humano

D.T.H. -

27 00

Bogotá, D.C.

08 JUL 2015

Doctora

LIDA RUÍZ VÁSQUEZ

Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería

Personería de Bogotá, D.C.

Presente

Respetada doctora Lida:

De conformidad con el requerimiento de la Secretaría de Hacienda, nos permitimos reiterar la solicitud de traslado presupuestal realizado mediante oficio DTH 2513 del 25 de junio de 2015, para cubrir los rubros VACACIONES EN DINERO en \$ 25.000.000 y RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA en \$ 20.000.000, del rubro PRIMA DE NAVIDAD, teniendo en cuenta que éste rubro será utilizado en su totalidad hasta el mes de diciembre y posteriormente se realizará un solo traslado presupuestal ajustando todos los demás rubros.

De otra parte, es importante aclarar que el rubro PRIMA DE VACACIONES, actualmente se ajusta a los requerimientos de la Entidad.

Cordial saludo,


ALBA HERLY FELACIO MILLÁN
Directora de Talento Humano

Proyectó: Martha Liliana Ballén - Profesional Especializado 222-05 (E)

Revisó: Lilia Aurora Hincapié - Subdirectora de Gestión del Talento Humano

Handwritten note:
10/08/2015
2pm